

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1099 Derogación de Acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2022 y supresión de la Disposición Adicional 5.ª1 del Acuerdo Marco regulador de las condiciones de trabajo aplicables al personal funcionario del Ayuntamiento de Alcantarilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2024, ha resuelto derogar el acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2022 (de especial disponibilidad de la escala básica de la policía local 2023) y, asimismo, suprimir la Disposición Adicional 5.ª1 del Acuerdo Marco regulador de las condiciones de trabajo aplicables al personal funcionario del Ayuntamiento de Alcantarilla (Condiciones para la Policía Local. Servicios extraordinarios).

Lo que se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla, por un periodo de treinta días.

Transcurrido dicho plazo y no habiéndose producido alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

La documentación podrá consultarse en las dependencias de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del mismo en el siguiente enlace Acuerdo Pleno 28-dic-22 y Acuerdo Marco.

Alcantarilla, 8 de febrero de 2024.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.